

SUBASTAS

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA BASE NAVAL DE CARTAGENA

No siendo posible la celebración de la subasta anunciada por esta Comandancia para la adquisición de materiales de construcción, con destino a las obras de la misma, y que debía tener lugar en el local que ocupa dicho Establecimiento el día 20 del actual y hora de las once, se hace saber por el presente anuncio, haciendo constar al mismo tiempo que la suspensión de dicho acto no supone anulación del concurso, sino aplazamiento del mismo.

Cartagena, 11 de Mayo de 1931.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Ortega.

S-525

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO

Sección de Obras públicas.—Negociado de Aguas.—Peticiones de aprovechamientos.

D. Manuel Legaspi, vecino de Mondriz, Ayuntamiento de Castro de Rey, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

“D. Manuel Legaspi, vecino de Mondriz, Ayuntamiento de Castro de Rey, intenta el siguiente aprovechamiento de aguas:

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz de un mazo o martinetes y otros usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 350 litros de agua por segundo de tiempo.

Corriente de agua de donde se ha de derivar: Río Lea.

Término municipal en que radican las obras: Castro de Rey.”

Y habiendo presentado instancia en este Gobierno civil solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del presente en la “Gaceta de Madrid”, sin descontar los festivos, que deberá terminar a las trece horas de aquel en que se cumplan los treinta, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y

la clase de camino a recorrer, real, carretera, senda, etc., y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante, expresándose a quienes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras del aprovechamiento y sobre qué clase de terrenos se solicita, ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Lugo, Mayo de 1931.—El Gobernador, José Cabiño.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el día 1.º de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, con sujeción al siguiente

Orden del día.

Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1930, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones, cinco días antes de la celebración de aquélla, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprise, rue de l'Industrie, 33, Bruselas.

Madrid, 14 de Mayo de 1931.—El Consejo de Administración.

X-1975

BANCO DE AHORRO Y CONSTRUCCION

(Sociedad Cooperativa de Crédito.)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que preceptúa el capítulo 9.º de sus Estatutos en sus artículos 50 y siguientes, convoca a los señores socios que, con arreglo al artículo 57, tienen derecho a asistir a ella, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 3 de Junio de 1931, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Juan Bravo, 18, edificio de su propiedad, con arreglo al siguiente

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria de

lance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1930.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Provisión de vacantes en el Consejo.

Se recuerda a los señores socios cooperadores con derecho a asistencia a la Junta, con voz y voto, los artículos 53 y 58 de los Estatutos, y a los de Ahorro y Participación, el contenido del artículo 59 de los mismos, donde se fijan las condiciones de asistencia.

Los libros de contabilidad precisos estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 81 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Marín Lázaro.

X-1988

ESPAÑA, S. A.

Compañía Nacional de Seguros.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Aprobación de la distribución de los beneficios del ejercicio de 1930.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón del Rivero y Miranda, Conde de Limpías.

X-1976

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

El pago del cupón número 19 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que se hallan en circulación se verificará, a partir del 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, número 16, y en el Banco de Bilbao, Sres. Bauer y Compañía, señores Lazard Brothers & Cº (España), Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, a razón de 13,575 pesetas por cupón, libérra de impuestos.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—El Secretario general, José María González

X-1977

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43, el lunes 1.º de Junio, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, depositar sus acciones, antes del 23 del corriente mes, en dicho Banco, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprise, 32, rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 14 de Mayo de 1931.—El Consejo de Administración.

X-1991

**PRESTITO EXTERNO 6 POR 100
1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION
ARGENTINA**

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en fecha 23 de Mayo de 1927, se ha procedido el día 13 de este mes, en las oficinas del Banco Hispano Americano, plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 16 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre 1.º de Junio próximo, habiendo salido amortizados los siguientes números:

Serie "A" (91 títulos).

02431, 02432, 02433, 02434, 02435, 02436,
02437, 02438, 02439, 02440, 03191, 03192,
03193, 03194, 03195, 03196, 03197, 03198,
03199, 03200, 05141, 05142, 05143, 05144,
05145, 05146, 05147, 05148, 05149, 05150,
10351, 10352, 10353, 10354, 10355, 10356,
10357, 10358, 10359, 10360, 14961, 14962,
14963, 14964, 14965, 14966, 14967, 14968,
14969, 14970, 19641, 19642, 19643, 19644,
19645, 19646, 19647, 19648, 19649, 19650,
23481, 23482, 23483, 23484, 23485, 23486,
23487, 23488, 23489, 23490, 24081, 24082,
24083, 24084, 24085, 24086, 24087, 24088,
24089, 24090, 25861, 25862, 25863, 25864,
25865, 25866, 25867, 25868, 25869, 25870,
27937.

Serie "B" (33 títulos).

28263, 28399, 28400, 31111, 31112, 31113,
31114, 31115, 31116, 31117, 31118, 31119,
31120, 33171, 33172, 33173, 33174, 33175,
33176, 33177, 33178, 33179, 33180, 34311,
34312, 34313, 34314, 34315, 34316, 34317,
34318, 34319, 34320.

Serie "C" (30 títulos).

42671, 42672, 42673, 42674, 42675, 42676,
42677, 42678, 42679, 42680, 42681, 42682,
42683, 42684, 42685, 42686, 42687, 42688,
42689, 42690, 42691, 42692, 42693, 42694,
42695, 42696, 42697, 42698, 42699, 42700.

Serie "D" (un título).

47360.

Serie "E" (un título).

47824.

El recambio a la par de los títulos que llevan la anterior numeración y el pago del cupón número 16 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento 1.º de Junio próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento de cobro.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.

X—2006

ALMACENES GENERALES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes 29 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en la avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1930, y reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Sánchez

X—2002

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el viernes 29 del actual, a las cinco de la tarde, en la avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para tratar de la lectura y aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1930; distribución de beneficios, y reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban.

X—2001

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, para el viernes 29 de Mayo actual, a las seis de la tarde, a fin de tratar de la aprobación de cuentas, Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1930, y reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, J. González Plata.

X—2000

LA VENECIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y cumpliendo lo prevenido en los artículos 14 y 15 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en los locales de "La Veneciana, S. A.", en Valencia, plaza de los Porchets, número 11, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria anual.

Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1930.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general que se convoca deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Paraíso.

X—1999

LA VENECIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y cumpliendo lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 30 del corriente mes de Mayo, a las doce de la mañana, en los locales de "La Veneciana, S. A.", en Valencia, plaza de los Porchets, 11, para tratar del aumento de capital de la Sociedad y, si se acuerda, el nombramiento de nuevos Consejeros.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria que se convoca deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Zaragoza, 13 de Mayo de 1931.—El

Presidente del Consejo de Administración, Basilio Paraíso.

X—1998

**COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS
DE CREDITO Y CAUCION (S. A.)**

Fernánlez, 2, primero, Madrid.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales de la Compañía, el Consejo de Administración de la misma ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el sábado 30 de Mayo, a las cinco de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del primer ejercicio social.

2.º Preguntas y respuestas.

Madrid, 11 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, M. T. de Alienda.

X—2004

CONSTRUCTORA GENERAL IBERICA, S. A.

Por orden del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1931, a las once de la mañana, en París, boulevard Haussmann, número 134.

Madrid, 15 de Mayo de 1931.—El Secretario, Basil Hastings.

X—2003

BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito número 14.212, expedido por este Banco en 27 de Mayo de 1924 a favor de D. Vicente Méndez Perlierra, comprensivo de 7.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 1.º de Mayo de 1931.—El Consejero Secretario, Eiginio Gutiérrez.

X—2005

PRO-INFANCIA

Sociedad Española de Seguros Mutuos Infantiles.

Para dar cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de esta Sociedad, la Junta general ordinaria que el mismo previene tendrá lugar el día 29 del actual, a las quince horas, en el domicilio social de la Gestora "Pro-Infancia, Sociedad Anónima", Mayor, números 11 y 13. Tendrán derecho a asistir todos los asociados que estén al corriente en sus pagos.

Madrid, 14 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de gobierno, José Carmena Garvía.

X—1985

CARBONES DE PREJAMO, S. A.

De orden del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas de esta

Sociedad para la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la calle de Espalter, número 9, piso primero izquierda, de esta capital, el día 29 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, para proceder a la elección de nuevo Consejo y a la aprobación de la gestión del que cesa.

Los señores accionistas que se propongan concurrir deberán depositar sus acciones en el lugar señalado para la Junta, cualquier día hábil, de diez a trece.

Madrid, 16 de Mayo de 1931.—El Secretario accidental, Alfonso Martín.
X—1596

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 2 de Junio, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la Sucursal de Madrid, Villanueva, número 22, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 15 de Mayo de 1931.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chalbaud y Errazquin.
X—1995

TRUST MECANOGRÁFICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a

Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 16, entresuelos.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

El objeto de la Junta convocada es el expresado en el orden del día.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—El Director, José Pérez Sánchez.
X—1989

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 319.650, que expidió La Gresham a D. Juan León Ogayar el 10 de Mayo de 1924, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, en Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula, se expedirá un duplicado de la misma, y los pagos en ella estipulados se harán a los beneficiarios que constan en los documentos en poder de la Compañía.
X—1991

MERCEDES BENZ ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, número 31, para someter a su aprobación el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio social y demás asuntos que procedan reglamentariamente, según orden del día que se fijará en dicho domicilio, debiendo, para poder asistir a dicha Junta, constituir previamente en la Caja social el depósito de acciones que exigen los Estatutos.

Madrid, 13 de Mayo de 1931.—Mercedes Benz Española, S. A.—El Director.
X—1994

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad de Seguros Mutuos sobre la Vida.—Vía Layetana, 18, Barcelona.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca Asamblea general ordinaria para el día 31 de los corrientes, a las nueve y media de primera convocatoria y a las diez de segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión de 1930.

2.º Cumplimiento de las funciones asignadas a la Asamblea en el artículo 21 de los Estatutos.

Para asistir a la Asamblea será requisito necesario recoger en las oficinas, Vía Layetana, 18, entresuelo, desde el día 20 hasta el 29, a las doce de la mañana, un boleto de entrada, contra presentación de la póliza, acompañada del recibo corriente.

Los socios podrán delegar su representación en otro accionado; pero tales

delegaciones deberán llegar a poder de esta Presidencia hasta las dos de la tarde del propio día 29.

Para los socios residentes fuera de Barcelona y para sus delegados se amplía el plazo hasta las dos de la tarde del día 30.

El socio delegado deberá traer y exhibir las pólizas y recibos de sus representados.

La Asamblea se celebrará en la "Sala Capsir", calle Mercaders, 38.

Barcelona, 9 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Martí Ventosa.
X—1979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Miguel Pons y Pons contra D. Carlos Soujol, se cita a este último, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el día 23 del que cesa, a las diez, para absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones formuladas por el actor.

Con prevención de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, podrá ser declarado confeso en las mismas.

Barcelona, 9 de Mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Codorniu.
X—1983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Carlos Redal y Pérez de Goñi, conocido por Eduardo, sobre declaración de ausencia de su hermano D. Pelayo Silvilio Redal y Pérez de Goñi, edad de treinta y siete años, soltero, natural de Calahorra y que residió en Bilbao durante cinco años, ausentándose de esta villa hace diecinueve, sin que se tengan noticias de su paradero o existencia, se ha acordado llamar por el presente a dicho D. Pelayo Silvilio Redal y Pérez de Goñi y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que lo verifiquen dentro del término de dos meses, por no haber dejado persona alguna encargada de la administración de sus bienes, que radican en la ciudad de Calahorra; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 12 de Mayo de 1931.—El Juez, Leoncio Rodríguez.—El Secretario, P. S. (ilegible).
X—1980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará

mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de La Carolina a 6 de Mayo de 1931. El señor D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha promovido el Procurador D. Manuel Lloreda López, bajo la dirección del Letrado D. Juan Manuel Lloreda la Rubia, en la representación de D. Ramón Fontes Barmuevo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Ciudad Real, contra los herederos de D. José del Fresno, vecino que fué de Santa Elena y residente los últimos años de su vida en la aldea de Miranda, aseja a dicha villa, y contra los herederos de D. José Lluellas Calzada, vecino que fué de Barcelona, todos ellos con domicilio y existencia actual ignorada o desconocida, a fin de que se avinieran a considerar extinguida por prescripción la hipoteca constituida sobre la dehesa llamada de Calderones, que radica en el término de Santa Elena, por D. José Barmuevo López de Haro, para las resultas de interdictos de despojo de varios terrenos que entabló en este Juzgado contra D. José del Fresno, por la cantidad de 12.500 pesetas, y extinguido asimismo por haber curado el plazo de arrendamiento de corchos de la indicada dehesa, la anotación de éste hecha sobre la finca en favor de D. José Lluellas Calzada; hallándose los demandados constituidos en rebeldía, mediante su incomparecencia.

Fallo que debo declarar y declaro extinguida por prescripción la hipoteca constituida sobre la finca Calderones, sita en término de Santa Elena, y que se reseña en el primer Resultando de esta resolución, y de igual modo debo declarar y declaro caducado el contrato de arrendamiento constituido sobre dicha finca, que en el mismo Resultando queda reseñado, por haber expirado con exceso el término de vigencia en él pactado.

Librense, una vez que esta resolución sea firme, los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad de este partido, para cancelación de dichos gravámenes, y cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. No se hace expresa declaración en cuanto a costas se refiere.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Hierro de Medina."

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, los herederos de D. José del Fresno y de D. José Lluellas Calzada, en ignorado paradero, se expide el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

La Carolina, 7 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.

X—1930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Francisco García Espinosa de los Monteros, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el juicio de que se va a hacer mención se pronunció la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Igualada a 9 de Mayo de 1931. Visto por el Sr. D. Francisco García Espinosa de los Monteros el presente juicio sobre presunción de muerte de Antonio, conocido por José Soteras Puigjaner, promovido por doña Emilia Soteras Puigjaner, con poder de su esposo don Ramón Rubio Díaz, mayores de edad, vecinos de Barcelona, representados por el Procurador D. Venancio Dalmau Jové, y bajo la dirección del Letrado D. José Morera Mestre, y etc..

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Antonio José Soteras Puigjaner, solicitada por su hermana de doble vínculo Emilia Soteras Puigjaner, sin perjuicio de la resolución que pueda adoptarse en su día, sobre la sucesión de los bienes del ausente, bien por medio de testamentaria, o bien por el oportuno abintestato.

Publiquense edictos en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y estrados de este Juzgado, con el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, que no será ejecutoria hasta después de seis meses, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada el mismo día."

Y cumpliendo lo acordado se expide el presente, a los efectos consiguientes.

Dado en Igualada a 11 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco García Espinosa. — Por su mandado, Candido Reguera.

X—1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo por el procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Hernández González, contra los bienes que le fueron especialmente hipotecados por D. Francisco Cobo Martínez y doña María Magdalena Morales Muñoz, vecinos de la villa de Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 de su valor en tasación, los bienes siguientes:

A) Una casa marcada con el número 10 de la calle Mayor, de la villa de Torres, cuya extensión superficial se ignora; que linda: por su derecha entrando, con la Rambla de San Gil, a la que hace esquina y a la que tiene en la actualidad puerta de entrada; por la izquierda, con casa de Pedro López Ventura, y por la espalda, con otra de herederos de D. José Rojas Rodríguez.

B) Un pedazo de huerto en el sitio bajo de Los Morales, del término de Torres; que linda: al Norte, con la calle baja de Los Morales, hoy Corredera, y camino que conduce a Albánchez; por el Este y Sur, con tierras de Miguel Espinosa, que antes fueron del Marqués de Camarasa, y por el Oeste, con otro pedazo de huerto de Antonio Morales Ogallar, Tiene de superficie 11 áreas y

50 centiáreas, equivalentes a dos celemines, tres cuartillos y ocho estadales. Dentro de esta finca se ha construido una fábrica de harinas, compuesta de planta baja, principal y sótano, y los artefactos siguientes: dos pares de piedras, un compresor de doble pasada, un torno, un sator, un torno de seguridad, un centrifugo, una limpia belga de dos pasadas y un motor "Camper", de aceite pesado, de 13 caballos de fuerza, para el movimiento de la fábrica.

C) Un pedazo de tierra, plantado en la actualidad con 312 olivos, en el sitio de la Fuensantilla, término de Torres, con cabida de tres fanegas y 10 celemines, equivalentes a una hectárea, 80 áreas y 50 centiáreas; que linda: por el Norte, con haza de Juan Rojas Moreno; al Este, tierras de Gregorio Morales; al Sur, otras de José Castillejo, y al Oeste, con otra de Juana Segura Martínez.

D) Un pedazo de olivar al sitio de La Viñuela, del mismo término, con 46 matas en nueve celemines y dos cuartillos de tierra, equivalentes a 37 áreas y 19 centiáreas; que linda: al Norte, con otro de Ramona Segura; al Este, con el cementerio público; al Sur, con tierras de herederos de Francisco Manuel Moreno, y al Oeste, con más de Justa Melgarejo.

Las fincas descritas fueron tasadas en la escritura de constitución de la hipoteca en las cantidades siguientes: la señalada con la letra A), en 25.000 pesetas; la de la letra B), en 40.000; la de la letra C), en 15.000, y la de la letra D), en 5.000 pesetas; siendo el tipo por que salen a subasta, el 75 por 100 de los valores mencionados.

Para la subasta que se anuncia se ha señalado el día 9 de Junio, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 49 de la calle de Cánovas del Castillo, y acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, que se celebrará por el sistema de pujas a la llana, habrán de consignar previamente en la mesa judicial, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de las fincas subastadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta de las fincas subastadas.

3.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que tanto los autos como la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente que firmo en Linares a 9 de Mayo de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—Por su mandado (ilegible).

X—1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instan-

cia del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis Monialvo Acitores, en nombre de D. Pedro Roca Auguet, contra D. José Salnero Torrejón sobre reclamación de un crédito hipotecario de 65.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Una casa en la calle de María Cristina, de esta capital, número 4 duplicado, cuyo solar está señalado en el Registro fiscal con el número 1.919, y en el padrón, con el 2.723, segundo de los ocho en que se dividió la manzana primera de las que se formaron con los terrenos del Olivar y Huerta de Atocha, situada en el Cuartel del Sur, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio del Retiro, Registro de la Propiedad del Mediodía. Mide una superficie de 323 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.170 pies y tres décimas de pie cuadrado: comprensivo de un rectángulo, con dos de sus lados fachada y foso, de 12 metros y 95 centímetros de frente, y las otras dos medianerías de 28 metros de fondo. Constará de cinco plantas, bajo, entresuelo, principal, primera y segunda, con cuatro viviendas, en cada una dos exteriores y dos interiores. Linda: por Norte o frente, por el Paseo de María Cristina, al que tiene la fachada principal, en línea de 12 metros y 95 centímetros; al Este o derecha entrando, con el solar número 3, hoy casa número 4 de dicha calle, propiedad de D. Benito de Castro Lacalle, en línea de 25 metros; al Sur o espalda, en línea de 12 metros y 95 centímetros, con el solar número 6 de la calle de Fuenterrabía, y al Oeste o izquierda entrando, en línea de 25 metros, con el solar número 1, hoy casa número 6 de la calle de María Cristina, propiedad de D. José Sainero Torrejón.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 97.500 pesetas, precio convenido para este caso por las partes en la escritura otorgada en 16 de Mayo de 1929, ante el Notario de esta capital D. Anastasio Herrero Muro.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 97.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta villa, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Rodrigo.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.

X—1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en virtud de providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Gustavo Martín Hortiguera, contra don Octavio Mateos Aguirre, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, las fincas hipotecadas, o sea en 30.539 pesetas la hipoteca, y 7.455 pesetas la segunda, y cuyas fincas son:

Primera. Una parcela de terreno en término de esta capital, distrito de Buenavista, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la calle particular de Mateos, que afecta la figura de un polígono irregular de nueve lados, siendo el contorno o perímetro de dicha parcela, medida geoméricamente, y en su proyección horizontal, de 1.892 metros cuadrados y 72 centímetros, equivalentes a pies cuadrados 24.377 con 58 centésimas de pie cuadrado. En dicha parcela existe un pabellón de "tenis" y una casilla para el guarda y un muro de cerramiento de la finca coronado por una albardilla.

Segunda. Otra parcela en término de esta capital, distrito de Buenavista, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, enclavada en el interior de la finca de donde procede. Afecta la figura de un paralelogramo, siendo el contorno o perímetro de la parcela de una superficie de 605 metros cuadrados con 53 centímetros, equivalentes a 7.792 pies cuadrados con 22 centésimas partes de pie.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso principal, el día 13 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

res, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuyas condiciones deberán aceptar en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 11 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Eugenia Palacios Iturza contra D. Fernando Ruano Prieto, por sí, en representación de la Sociedad anónima Establecimientos Velasco, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.º Un cortijo llamado de Pachena, sito en los términos de Arjona y Porcuna, consta de casa-cortijo, con 50 metros de frente y 30 de fondo; compuesto de varios departamentos destinados a usos agrícolas; linda: por todos lados con los egidos y eras del mismo, y su cabida total es de 602 fanegas, seis celemines de tierra de labor, equivalentes a 343 hectáreas, 96 áreas y 72 centiáreas, divididas para su labranza en las piezas siguientes:

Una haza llamada tercio del Escarchar, de cabida de 150 fanegas, que equivalen a 85 hectáreas, 63 áreas y 56 centiáreas; linda: al Este, olivos de herederos de D. José Tuñón y tierras de D. José Muñoz Cobo Ayala, con las que también linda por el Norte; al Sur, camino de Escañuela a Porcuna, y a Oeste, tierras de este cortijo.

Otra haza llamada Refino del Escarchar, de 14 fanegas, nueve celemines equivalentes a ocho hectáreas, 42 áreas y seis centiáreas; linda: al Este, Norte y Sur, con el tercio de Escarchar, y al Oeste, vereda que conduce desde el cortijo a Arjona.

Otra haza llamada tercio de la Atalaya, de 169 fanegas y seis celemines, o 96 hectáreas, 48 áreas y 21 centiáreas; linda: al Este, olivos de doña Luisa Muñoz Cobo y Serrano y camino de Arjona a Granada; al Oeste, tierras del Conde de Agramonte; al Norte, camino de Escañuela a Porcuna, y Sur, tierras del cortijo de la Atalaya.

Otra haza llamada Refino de la Atalaya, de 22 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 55 áreas y 98 centiáreas; linda: al Este, camino de Escañuela a Porcuna, y al Oeste, Norte y Sur, con el tercio de la Atalaya.

Otra haza llamada Tercio de la Granja, de 233 fanegas y tres celemines, que

equivalen a 127 hectáreas, 45 áreas y 33 centiáreas; linda: al Este, con tierras de este cortijo y estacas de D. Francisco Berdejo; al Oeste, herederos de don Manuel Benítez Morante y más de doña Fernández Barberán y Barberán; al Norte, con tierras de doña María Llavanera Alférez, herederos del Conde de Antillón y otra de doña Manuela Falero, y al Sur, con el camino de Escanuela a Porcuna.

Otra haza llamada Robino de la Grulla, de 20 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas, 41 áreas y 80 centiáreas; lindantes al Norte, Sur y Oeste, con terreno de la Grulla, y al Este, con vereda que de Arjona conduce al cortijo.

Y otra haza constituida por los egidos y enas del cortijo, de tres fanegas, que equivalen a una hectárea, 74 áreas y 27 centiáreas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de este cortijo de Pachana.

Y una casa-cortijo llamada de Pachana, enclavada en la haza últimamente descritas, que tiene 50 metros de frente por 30 de fondo; compuesta de varios departamentos destinados a usos agrícolas, sin que conste su cubida ni número; y linda: por todos sus lados, con el haza que constituyen los egidos y enas, en las que está enclavada.

2.ª Las nueve fanegas, o sean cinco hectáreas, 13 áreas y 81 centiáreas del haza llamada de la Permuta, radicantes en término de Arjona; que lindan: al Este, con olivos de la testamentaria de doña Bentriz Prieto; al Norte, con tierras del cortijo; al Sur, con la parte que radica en término de Porcuna, y al Oeste, con tierras del cortijo de la Atalaya.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 280.000 pesetas para la primera finca, y 10.000 pesetas para la segunda.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades señaladas como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los pretenciones, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose

igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente en Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos de menor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, sigue el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de la Sociedad Domínguez y Salas, contra otro y D. Fernando Cabanes, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Alarcón. Madrid, 12 de Mayo de 1931. Por presentado este escrito con el poder que se acompaña, que se una a estos autos, quedando por ahora en poder del Secretario las copias que se acompañan; y proveyendo al escrito inicial, a lo principal, se tiene por parte en los autos que se incoan a la Sociedad Domínguez y Salas, y en su nombre y representación al Procurador D. Bienvenido Moreno, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas; se admite la demanda que se formula, la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 2 del actual, se substanciará y decidirá por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado a los demandados D. José y D. Fernando Cabanes, a quienes se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan y la contesten; y al otrosí el emplazamiento a D. José Cabanes hágase fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; y en cuanto a D. Fernando Cabanes, para que se lleve a efecto en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, concediéndole para comparecer y contestar el término de doce días, atendida la distancia; librese exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Daimiel.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines y por el término acordados al demandado D. José Cabanes, cuyo paradero se ignora, se expide la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 12 de Mayo de 1931.—El Secretario,

Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—1987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña María Josefa García Casalán, vecina de Corella, sobre declaración de ausencia de su marido Macario Nicanor Francés Saldaña, que ha desaparecido de su domicilio desde hace más de seis años, ignorándose su paradero, sin dejar persona apoderada que le administre, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de Macario Nicanor Francés Saldaña, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, a cuyo efecto se expedirán los oportunos edictos.

Así lo proveyó y firma el Sr. D. Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Fermín Garbayo.—Ante mí, Manuel Ballesteros."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente edicto en Tudela a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

X—1993

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvar González, Letrado, Juez municipal propietario del distrito de Oriente, de Gijón.

Hago saber: En este Juzgado se tramita juicio verbal civil, propuesto por el Procurador D. José María López Fombona, en nombre de D. Luis García Suárez, vecino de Gijón, contra D. Tomás García, negociante de pescados, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de 223 pesetas y 49 céntimos, por suministros de pescados.

Y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 9 de Junio del corriente año, a las diez y media de la mañana, se cita al referido demandado, por medio del presente, para que comparezca, con sus pruebas, en este Juzgado, situado en la calle de Cabrales, número 65, bajo; advirtiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Gijón a 30 de Abril de 1931. El Juez, Luis Pérez y Pérez.—Por su mandado, Agustín Elenn.

X—1992

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de ASTURIAS correspondientes al año 1932.

POSICION GEOGRAFICA DE OVIEDO (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 43° 21' 44"2 N.

Longitud..... 23° 22'5 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN OVIEDO EL AÑO 1932

Días	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos
1	7 56	10 57	7 40	17 34	7 1	18 12	6 6	18 40	5 17	19 25	4 45	19 57	4 45	20 5	5 11	19 46	5 16	19 0	6 20	18 6	6 58	17 16	7 35	16 48
2	7 57	10 58	7 39	17 35	7 0	18 13	6 5	18 50	5 16	19 26	4 45	19 58	4 46	20 5	5 13	19 46	5 17	19 4	6 21	18 4	6 59	17 14	7 37	16 48
3	7 57	10 59	7 38	17 37	7 0	18 14	6 3	18 51	5 14	19 27	4 44	19 58	4 47	20 7	5 14	19 44	5 18	19 23	6 23	18 2	7 0	17 12	7 39	16 47
4	7 56	17 0	7 37	17 38	6 55	18 16	6 1	18 53	5 13	19 28	4 44	19 59	4 47	20 7	5 15	19 43	5 19	19 0	6 24	18 0	7 2	17 11	7 40	16 47
5	7 56	17 1	7 36	17 39	6 53	18 17	5 5	18 54	5 11	19 29	4 43	20 0	4 48	20 7	5 16	19 41	5 20	19 3	6 25	17 58	7 2	17 10	7 41	16 47
6	7 56	17 2	7 35	17 41	6 52	18 18	5 5	18 55	5 10	19 30	4 43	20 1	4 49	20 7	5 17	19 40	5 21	19 3	6 26	17 56	7 2	17 9	7 42	16 47
7	7 56	17 3	7 33	17 42	6 50	18 19	5 5	18 56	5 9	19 31	4 43	20 1	4 49	20 7	5 18	19 39	5 22	19 3	6 27	17 56	7 2	17 8	7 43	16 47
8	7 56	17 4	7 32	17 43	6 49	18 20	5 5	18 58	5 7	19 32	4 43	20 2	5 0	20 6	5 19	19 37	5 23	19 3	6 28	17 53	7 2	17 7	7 44	16 47
9	7 56	17 5	7 31	17 45	6 47	18 21	5 5	18 59	5 6	19 33	4 42	20 2	5 0	20 6	5 19	19 35	5 24	19 3	6 29	17 52	7 2	17 6	7 45	16 47
10	7 56	17 6	7 30	17 46	6 46	18 23	5 5	19 0	5 5	19 35	4 42	20 3	5 1	20 6	5 20	19 33	5 25	19 3	6 30	17 50	7 2	17 5	7 46	16 47
11	7 56	17 7	7 28	17 48	6 44	18 24	5 4	19 1	5 3	19 36	4 42	20 3	5 1	20 6	5 21	19 32	5 26	19 3	6 32	17 48	7 2	17 4	7 47	16 47
12	7 56	17 8	7 27	17 49	6 42	18 25	5 4	19 2	5 2	19 37	4 42	20 4	5 2	20 6	5 22	19 32	5 27	19 3	6 33	17 45	7 2	17 3	7 48	16 47
13	7 54	17 10	7 26	17 50	6 41	18 27	5 4	19 3	5 1	19 38	4 41	20 4	5 3	20 6	5 23	19 31	5 28	19 3	6 34	17 43	7 2	17 2	7 49	16 47
14	7 54	17 11	7 24	17 52	6 39	18 28	5 4	19 4	5 0	19 39	4 41	20 4	5 4	20 6	5 24	19 30	5 29	19 3	6 35	17 41	7 2	17 1	7 50	16 47
15	7 54	17 12	7 23	17 53	6 37	18 29	5 4	19 5	4 59	19 41	4 41	20 5	5 5	20 6	5 25	19 29	5 30	19 3	6 37	17 39	7 2	17 0	7 51	16 48
16	7 53	17 13	7 22	17 54	6 35	18 30	5 4	19 7	4 58	19 42	4 41	20 5	5 5	20 6	5 26	19 28	5 31	19 3	6 38	17 37	7 2	17 0	7 52	16 48
17	7 53	17 14	7 20	17 56	6 33	18 31	5 3	19 8	4 57	19 43	4 41	20 5	5 7	20 6	5 27	19 27	5 32	19 3	6 39	17 35	7 2	17 0	7 53	16 48
18	7 52	17 16	7 19	17 57	6 31	18 32	5 3	19 8	4 56	19 43	4 41	20 5	5 8	20 6	5 28	19 26	5 33	19 3	6 40	17 33	7 2	17 0	7 54	16 49
19	7 52	17 17	7 17	17 59	6 29	18 33	5 3	19 11	4 55	19 44	4 41	20 5	5 9	20 6	5 29	19 25	5 34	19 3	6 41	17 31	7 2	17 0	7 55	16 49
20	7 51	17 18	7 15	18 0	6 28	18 35	5 3	19 12	4 54	19 45	4 42	20 5	5 0	20 6	5 30	19 24	5 35	19 3	6 42	17 29	7 2	17 0	7 56	16 50
21	7 50	17 20	7 14	18 1	6 26	18 36	5 3	19 13	4 53	19 46	4 42	20 5	5 1	20 6	5 31	19 23	5 36	19 3	6 43	17 27	7 2	17 0	7 57	16 50
22	7 50	17 22	7 12	18 2	6 24	18 37	5 3	19 14	4 52	19 47	4 42	20 5	5 2	20 6	5 32	19 22	5 37	19 3	6 44	17 25	7 2	17 0	7 58	16 51
23	7 49	17 23	7 10	18 3	6 23	18 39	5 3	19 15	4 51	19 48	4 43	20 5	5 3	20 6	5 33	19 21	5 38	19 3	6 45	17 23	7 2	17 0	7 59	16 52
24	7 48	17 24	7 9	18 4	6 21	18 40	5 3	19 16	4 50	19 49	4 43	20 5	5 4	20 6	5 34	19 20	5 39	19 3	6 46	17 21	7 2	17 0	7 59	16 53
25	7 47	17 25	7 7	18 5	6 19	18 41	5 3	19 17	4 49	19 50	4 43	20 5	5 5	20 6	5 35	19 19	5 40	19 3	6 47	17 19	7 2	17 0	7 59	16 54
26	7 46	17 26	7 6	18 6	6 17	18 42	5 3	19 18	4 48	19 51	4 43	20 5	5 7	20 6	5 36	19 18	5 41	19 3	6 48	17 17	7 2	17 0	7 59	16 55
27	7 45	17 27	7 4	18 7	6 15	18 43	5 3	19 19	4 47	19 52	4 44	20 5	5 8	20 6	5 37	19 17	5 42	19 3	6 49	17 15	7 2	17 0	7 59	16 56
28	7 44	17 28	7 3	18 10	6 14	18 45	5 3	19 21	4 46	19 53	4 44	20 5	5 9	20 6	5 38	19 16	5 43	19 3	6 50	17 13	7 2	17 0	7 59	16 57
29	7 43	17 30	7 2	18 11	6 12	18 46	5 3	19 22	4 45	19 54	4 44	20 5	5 10	20 6	5 39	19 15	5 44	19 3	6 51	17 11	7 2	17 0	7 59	16 58
30	7 42	17 31		30	6 10	18 47	5 3	19 23	4 46	19 55	4 45	20 5	5 10	20 6	5 40	19 14	5 45	19 3	6 52	17 9	7 2	17 0	7 59	16 59
31	7 41	17 33		31	6 8	18 48	5 3	19 24	4 46	19 56	4 45	20 5	5 10	20 6	5 41	19 13	5 46	19 3	6 53	17 7	7 2	17 0	7 59	16 59

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1932.

E N E R O

- Día 1.—Cuarto menguante a 1 h. 23 m. en Libra.
- 7.—Luna nueva a 23 h. 29 m. en Capricornio.
- 15.—Cuarto creciente a 20 h. 55 m. en Aries.
- 23.—Luna llena a 13 h. 44 m. en Leo.
- 30.—Cuarto menguante a 9 h. 32 m. en Escorpio.

F E B R E R O

- Día 6.—Luna nueva a 14 h. 45 m. en Acuario.
- 14.—Cuarto creciente a 18 h. 16 m. en Tauro.
- 22.—Luna llena a 2 h. 7 m. en Virgo.
- 28.—Cuarto menguante a 18 h. 3 m. en Sagitario.

M A R Z O

- Día 7.—Luna nueva a 7 h. 44 m. en Piscis.
- 15.—Cuarto creciente a 12 h. 41 m. en Géminis.
- 22.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Libra.
- 29.—Cuarto menguante a 3 h. 44 m. en Capricornio.

A B R I L

- Día 6.—Luna nueva a 1 h. 21 m. en Aries.
- 14.—Cuarto creciente a 3 h. 16 m. en Cáncer.
- 20.—Luna llena a 21 h. 27 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 15 h. 14 m. en Acuario.

M A Y O

- Día 5.—Luna nueva a 13 h. 12 m. en Tauro.
- 13.—Cuarto creciente a 14 h. 2 m. en Leo.
- 20.—Luna llena a 5 h. 9 m. en Escorpio.
- 27.—Cuarto menguante a 4 h. 55 m. en Piscis.

J U N I O

- Día 4.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Géminis.
- 11.—Cuarto creciente a 21 h. 40 m. en Virgo.
- 18.—Luna llena a 12 h. 38 m. en Sagitario.
- 25.—Cuarto menguante a 20 h. 36 m. en Aries.

J U L I O

- Día 3.—Luna nueva a 22 h. 20 m. en Cáncer.
- 11.—Cuarto creciente a 3 h. 7 m. en Libra.
- 17.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Capricornio.
- 25.—Cuarto menguante a 13 h. 42 m. en Tauro.

A G O S T O

- Día 2.—Luna nueva a 9 h. 42 m. en Leo.
- 9.—Cuarto creciente a 7 h. 40 m. en Escorpio.
- 16.—Luna llena a 7 h. 42 m. en Acuario.
- 24.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
- 31.—Luna nueva a 19 h. 55 m. en Virgo.

S E P T I E M B R E

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 49 m. en Sagitario.
- 14.—Luna llena a 21 h. 6 m. en Piscis.
- 23.—Cuarto menguante a 0 h. 47 m. en Géminis.
- 30.—Luna nueva a 5 h. 30 m. en Libra.

O C T U B R E

- Día 6.—Cuarto creciente a 20 h. 5 m. en Capricornio.
- 14.—Luna llena a 13 h. 18 m. en Aries.
- 22.—Cuarto menguante a 17 h. 14 m. en Cáncer.
- 29.—Luna nueva a 14 h. 56 m. en Escorpio.

N O V I E M B R E

- Día 5.—Cuarto creciente a 6 h. 50 m. en Acuario.
- 13.—Luna llena a 7 h. 28 m. en Tauro.
- 21.—Cuarto menguante a 7 h. 58 m. en Leo.
- 28.—Luna nueva a 0 h. 43 m. en Sagitario.

D I C I E M B R E

- Día 4.—Cuarto creciente a 21 h. 45 m. en Piscis.
- 13.—Luna llena a 2 h. 21 m. en Géminis.
- 20.—Cuarto menguante a 20 h. 22 m. en Virgo.
- 27.—Luna nueva a 11 h. 22 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.		Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.	
Día 20 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.		Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.		Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 29 h. 51 m. El Otoño, el 23 de Septiembre a 6 horas 24 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 3 hora 28 minutos.

1932

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 7.—Eclipse anular del Sol, invisible en Asturias.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	5 ^h	31,0 ^m	en 6°	20' W.	y 65° 42' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general... a	7	17,7	en 165	26 W.	y 78 12 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	7	27,0	en 177	6 W.	y 74 28 S.
Máximo del eclipse..... a	7	55,7	en 134	31 E.	y 60 36 S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	8	24,3	en 153	16 E.	y 46 59 S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general..... a	8	33,7	en 150	26 E.	y 42 39 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	10	20,2	en 119	29 E.	y 9 27 S.

Valor de la máxima fase, 0,964, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Marzo 22.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Asturias.

Principio del eclipse	a	10 ^h	59,2 ^m	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	12	32,2	
Fin del eclipse	a	14	5,2	

El principio de este eclipse será visible en la parte este de Asia, en Australia, Océano Pacífico, en gran parte de América del Norte y pequeña parte de la del Sur.

El fin lo será en gran parte de Asia, Océanos Índico y Pacífico y en una pequeña parte de Norte América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 32° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,972, tomando como unidad el diámetro de esta.

Agosto 31.—Eclipse total de Sol, invisible en Asturias.

F A S E S	T I E M P O		L O N G I T U D		LATITUD
	civil de Greenwich		desde Greenwich		
Principio del eclipse para la Tierra en general..... a	17 ^h	44,5 ^m	en 167°	48 E.	y 58° 56' N.
Principio del eclipse total para la Tierra en general..... a	19	3,3	en 110	13 E.	y 79 8 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general... a	19	4,1	en 107	40 E.	y 79 7 N.
Eclipse central a mediodía verdadero..... a	19	16,8	en 109	10 W.	y 78 36 N.
Máximo del eclipse	20	3,4	en 79	26 W.	y 54 21 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general..... a	21	2,7	en 40	22 W.	y 28 20 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general..... a	21	3,6	en 40	56 W.	y 28 0 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general..... a	22	22,2	en 83	56 W.	y 4 51 N.

Valor de la máxima fase, 1,013, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 14.—Eclipse parcial de Luna, visible en Asturias.

Principio del eclipse	a	19 ^h	18,2 ^m	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse	a	21	0,5	
Fin del eclipse	a	22	42,8	

El principio de este eclipse será visible en Europa, Africa, en parte del Océano Atlántico, en el Índico, Asia y Australia.

El fin lo será en parte de Norte América, en América del Sur, Océano Atlántico, Europa, Africa, parte de Asia y en el Océano Índico.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 89° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta que dista 147° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,981, tomando como unidad el diámetro de esta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción a Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. José Die y Más.....	Jefe Superior de Administración, en el Ministerio.....	Jubilado	Art. 88 y D. 22 de Abril de 1931.
Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte.....	Jefe de Administración de primera clase, en el Ministerio.....	Jubilado	Idem.
Tirso Alonso y Alonso.....	Jefe de Administración de primera clase, en el Ministerio.....	Jubilado	Idem.
Cipriano Fernández de Angulo.	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Las Palmas...	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Badajoz.....	
Ernesto Escat Martínez.....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Baleares.....	Jubilado	Art. 88 y D. 22 de Abril de 1931.
Teodoro Jiménez Hernández.....	Jefe de Administración de segunda clase, en el Gobierno de Madrid.....	Jubilado	Idem.
Eduardo Rodríguez López.....	Jefe de Administración de tercera clase, Delegado del Gobierno en Mahón.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Gerona.....	
José María Sánchez Caramonte.	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Palencia.....	Jubilado	Art. 88 y D. 22 de Abril de 1931.
Ramiro Lleras y Téllez de Abasca	Jefe de Administración de tercera clase, en el Ministerio.....	Jubilado	Idem.
Luis Bernaldo de Quirós.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Badajoz.....	Jubilado	Idem.
Julio S. Fernández Montalvo.	Jefe de Negociado de primera clase, en el Gobierno de Toledo.....	Jubilado	Art. 49 Est. Clases Pasivas.
Miguel Romero Gómez.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Córdoba.....	Jubilado	Art. 88 y D. 22 de Abril de 1931.
Fidel Melgara y Pérez del Castillo.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.	Jubilado	Idem.
Ceferino Doce Pusín.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.	Jubilado	Idem.
Santiago Satorre Grau.....	Jefe de Negociado de segunda clase, en el Gobierno de Barcelona.....	Jubilado	Idem.
José Vega Blanco.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Orense	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Lugo	

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORBADA	OBSERVACIONES
D. Antonio de la Peña Maldonado.	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Lugo	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Navarra	E
Doniciano Rodríguez Macho....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Vizcaya	Jubilado	Art. 88 y D. 82 de Abril de 1931.
José Luis Díaz del Castillo y Argenti.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Gobierno de Madrid	Jubilado	Idem.
Francisco Canga-Argüelles.....	Jefe de Negociado de tercera clase, en el Ministerio.	Jubilado	Idem.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Subsecretario, Manuel Ossorio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia de Cuenca.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Albaladejo de Cuende.....	815	815	4.ª	1
Albalate de las Nogueras.....	1.109			
La Frontera.....	860			
Villaconejos Trabaque.....	947	2.916	3.ª	1
Alberca de Zancara.....	1.963	1.963	4.ª	1
Almarcha.....	1.193			
Castillo de Garcimuñoz.....	1.333			
Torrubia del Castillo.....	165			
Olivares del Júcar.....	1.526			
Hinojosa del Castillo.....	634	4.851	2.ª	1
Barajas de Melo.....	2.314			
Leganiel.....	1.183	3.497	3.ª	1
Belmonte.....	2.037			
Monreal del Llano.....	163			
Rada de Haro.....	?			
Villaescusa de Haro.....	1.192			
Carrascosa de Haro.....	606	5.201	1.ª	1
Beteta.....	568			
Carrascosa.....	467			
Dueva del Hierro.....	151			
Laguna Seca.....	285			
Masegosa.....	442			
Santa María del Val.....	312			
Tobar.....	270			
Valsalobre de Beteta.....	321			
Valtablado de Beteta.....	135			
Cañizares.....	819	3.770	2.ª	1
Buenache de Alarcón.....	2.061			
Barchín del Hoyo.....	599			
Sascas.....	495			
Olmedilla de Alarcón.....	403	3.558	2.ª	1
Brendia.....	1.641			
Labalera.....	470	2.111	4.ª	1
Campillo de Altobuey.....	3.800			
Paracuellos de la Vega.....	896			
Almodóvar del Pinar.....	1.192			
Enguidanos.....	2.125	8.013	1.ª	2
Canalejas del Arroyo.....	964			
Eastejón.....	972	1.936	4.ª	1
Cañaveras.....	1.354			
Arrancacepas.....	318			
Castillo de Albarañez.....	220			
Olmedilla de Eliz.....	339	2.231	4.ª	1
Cañete.....	1.643			
Boniches.....	631			
Campillo Sierra.....	454			
Laguna del Marquesado.....	435			
Huerta del Marquesado.....	375			
La Huérfana.....	289			
Valdemoro Sierra.....	1.031	4.858	2.ª	1
Carboneras de Guadazaón.....	1.395			
Arguisuelas.....	490			
Pajarón.....	331			
Pajaroncillo.....	470			
Reillo.....	600			
Valdemorillo Sierra.....	486	3.772	2.ª	1
Cardenete.....	1.888			
Villar del Humo.....	1.327			
Villora.....	1.188			
Temeda.....	222	4.625	2.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Carrascosa del Campo.....	2.039			
Alcázar del Rey.....	922			
Olmedilla del Campo.....	540	3.501	2.ª	1
Casas de Haro.....	1.419			
Casas de Benítez.....	1.609			
Casas de Guijarro.....	390	3.418	3.ª	1
Casasimarro.....	3.275			
El Picazo.....	1.675	4.950	2.ª	1
Cuenca.....	17.117			
Arcas.....	454			
Arcos de la Cantera.....	261			
Barbalimpia.....	402			
Buenache de la Sierra.....	321			
Cólliga.....	413			
Jábaga.....	428			
Mariana.....	492			
La Meigosa.....	292			
Navalón.....	425			
Palomera.....	547			
Valdecabras.....	395			
Villanueva de los Escuderos.....	458			
Villar de Olalla.....	1.028			
Chillarón.....	529			
Majadas.....	676			
Portilla.....	389			
Sotos.....	538			
Villalba de la Sierra.....	843			
Una.....	354			
Zarzuela.....	667	27.029	1.ª	2
Fresneda de la Sierra.....	379			
Arcos de la Sierra.....	417			
Castillejo de la Sierra.....	432			
Poyatos.....	436			
Ribatajada.....	540			
Ribatajadilla.....	192	2.396	4.ª	1
Fuentelespino de Moya.....	785			
Campillos Paravientos.....	557			
Henarejos.....	1.212			
San Martín de Boniches.....	981	3.535	2.ª	1
Fuente de Pedro Nabarro.....	2.272			
Acebrón.....	534	2.806	3.ª	1
Fuentes.....	1.222			
Cañada del Hoyo.....	976			
Villar del Saz de Arcas.....	331			
Mohorte.....	406			
La Cierva.....	431	3.366	3.ª	1
Gascuña.....	1.239			
Olmeda de la Cuesta.....	411			
Portalrubio.....	745			
Buciegas.....	466	2.661	3.ª	1
Horcajo de Santiago.....	3.634			
Pozorrubio de Santiago.....	1.434	5.068	1.ª	1
Huete.....	2.823			
Caracenilla.....	591			
Verdelpino de Huete.....	631			
Garcinarro.....	1.181			
Mazaruleque.....	613			
Vellisca.....	963			
Loranca del Campo.....	756			
Moncalvillo de Huete.....	571	8.129	1.ª	2
Iniesta.....	4.716			
Castillejo de Iniesta.....	415			
Ledaña.....	2.469	7.600	1.ª	2
Landete.....	1.123			
Garaballa.....	603			
Graja Campalvo.....	325			
Talayuelas.....	1.442			
Algarra.....	258			
Casas de Garcimolina.....	365			
Santa Cruz de Moya.....	2.177			
Santo Domingo de Moya.....	1.777	9.076	1.ª	2

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES	HABITANTES	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
	DE CADA PUESLO	TOTAL POR PARTIDO		
Minglanilla	3.294			
Graja de Iniesta	536			
La Pesquera	1.133			
Puebla Salvador	896			
Villalpardo	873			
Villarta	1.016			
El Herrublar	958	8.876	1.ª	8
Mira	2.635			
Aliaguilla	1.614			
Narboneta	454	4.703	2.ª	1
Montalbanejo	1.055			
Alconchel Estrella	808			
Villalgordo Marquesado	374			
Villar de la Encina	703			
Villar de Cañas	1.611			
Villares del Saz	1.429	5.980	1.ª	1
Montalvo	1.464	1.464	4.ª	1
Mota del Cuervo	3.900			
Hinojosos	2.101			
Santa María de los Llanos	960	6.961	1.ª	1
Motilla del Palancar	3.684			
Alarcón	889			
Gabaldón	569			
El Peral	1.065			
Pozo-Seco	234			
Valverdejo	253			
Valhermoso de la Fuente	525			
Rubielos Altos	287	7.506	1.ª	2
Olmeda del Rey	958			
Chumillas	333			
Piqueras del Castillo	331			
Solera del Gabaldón	262			
Monteagudo de las Salinas	624	2.508	3.ª	1
Palomares del Campo	1.891			
Zafra de Zancara	876	2.767	3.ª	1
Pedroñeras	4.372			
Las Mesas	2.374			
El Pedernoso	1.798	8.544	1.ª	2
Peraleja	1.109			
Bonilla	403			
Saceda del Río	521			
Valdemoro del Rey	450			
Villanueva Guadamajud	644	3.127	3.ª	1
El Provencio	3.356	3.356	3.ª	1
Triego	2.345			
Alcantud	626			
Cañamares	924			
Fuertesescusa	475			
El Pozuelo	307			
San Pedro Palmiches	402			
Vindel	218	5.797	1.ª	1
Quintanar del Rey	4.348			
Villagarcía del Llano	1.661	6.009	1.ª	1
Saelices	2.039			
El Hito	697	2.736	3.ª	1
San Lorenzo de la Parrilla	2.927			
Altarejos	868			
Belmontejo	799			
Fresneda Altarejos	510			
Mota de Altarejos	158			
Poveda de la Obispalia	336			
Villarejo Pericostaban	473			
Villarejo Seco	241			
Cervera del Llano	1.201	7.513	1.ª	2
Salvacañete	1.642			
Alcalá de la Vega	832			
El Cubillo	380			
Salinas del Manzano	572			
Tejadillo	658			
Zafrilla	864	4.568	3.ª	1
Santa María del Campo Rus	1.952			
Cañada Juncosa	842			
El Cañavate	665			
Pinarejo	1.234	4.693	2.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
San. Clemente.....	5.744			
Casas de Fernando Also.....	1.315			
Casas de los Pinos.....	771	7.830	1.ª	2
Sisante.....	3.871			
Atalaya Cañavate.....	644			
Pozo Amargo.....	842			
Tévar.....	1.448			
Vara del Rey.....	2.151	8.956	1.ª	2
Tarancón.....	6.509			
Belinchón.....	1.218			
Zarza de Tajo.....	1.005	8.732	1.ª	2
Torrejoncillo del Rey.....	1.802			
Horcajadas de la Torre.....	706			
Huerta de la Obispalía.....	549			
Naharros.....	374			
Valparaíso de Abajo.....	745			
Valparaíso de Arriba.....	476			
Villar del Aguila.....	378			
Villarejo Sobrehuerta.....	319	6.349	1.ª	1
Torralba.....	922			
Cofrados.....	184			
Ribagorda.....	456			
Torreçilla.....	573	2.135	2.ª	1
Torrubia del Campo.....	1.340			
Almendros.....	1.179	2.519	3.ª	1
Tresjuncos.....	1.505			
Osa de la Vega.....	1.340			
Puebla de Almenara.....	1.491	4.336	2.ª	1
Tragacete.....	1.011			
Beamud.....	558			
Huélamo.....	881			
Valdemeca.....	701			
Vega del Codorno.....	525	3.676	2.ª	1
Tribaldos.....	729			
Villarrubio.....	806	1.535	4.ª	1
Uclés.....	1.399			
Huelves.....	577			
Paredes.....	105			
Rozalén del Monte.....	462	2.543	3.ª	1
Valdeolivas.....	1.308			
Albendas.....	574			
Arandilla del Arroyo.....	190			
Salmeroncillos.....	514			
Villar del Infantado.....	384	2.970	3.ª	1
Valdecolmenas de Abajo.....	606			
Abía de la Obispalía.....	609			
Castillejo Romeral.....	409			
Pineda del Gigüela.....	598			
Valdecolmenas de Arriba.....	210			
Villar del Horno.....	501			
Villarejo de la Peñuela.....	225	3.158	3.ª	1
Valera de Arriba.....	967			
Valera de Abajo.....	1.489			
Parra de las Vegas.....	482			
Tórtola.....	329			
Valdeganga.....	368	3.635	2.ª	1
Valverde del Júcar.....	2.462			
Hontecillas.....	541			
Villaverde Pasaconsol.....	585			
Honrubia.....	1.843	5.431	1.ª	1
La Ventosa.....	965			
Villarejo del Espartal.....	319			
Fuentes Buenas.....	157			
Cuevas de Velasco.....	528			
Villar del Saz de Navalón.....	337			
Villar del Mestre.....	279	2.585	3.ª	1
Villamayor Santiago.....	4.090			
Hontanaya.....	1.118	5.208	1.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villar de Domingo García.....	848			
Bascuñana de San Pedro.....	121			
Culebras	379			
Sacedoncillo	138			
Sotoca	238			
Fuentes Claras.....	184			
Tondos	287			
Bólliga	543	2.738	3.ª	1
Villarejo de Fuentes.....	2.159			
Almonacid Marquesado.....	1.095			
Fuentelespino de Haro.....	826	4.080	2.ª	1
Villanueva de la Jara.....	2.980			
Rubielos Bajos.....	706	3.686	2.ª	1
Villaiba del Rey.....	1.432			
Tinajas	1.194			
Cañaveruelas	617			
Alcolujate	449	3.692	2.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascua.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Gerona.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Agullana	1.464			
La Bajol.....	210	1.674	4.ª	1
Aiguaviva	665			
Fornells de la Selva.....	795			
Vilablareix	403			
Santa Eugenia de Ter.....	547	2.410	4.ª	1
Amer	3.444			
San Aniol de Finestras.....	1.044			
San Martín de Llémana.....	1.126			
Susqueda	710	6.324	1.ª	1
Angles	2.820			
Osor	1.160	3.980	2.ª	1
Arbucias	3.824			
Viladrau	1.040	4.864	2.ª	1
Armentera	1.000			
Ventalló	898	1.898	4.ª	1
Aviñonet de Puig Ventos.....	590			
Ciurana	267			
Santa Leocadia de Algama.....	251			
Tarabaus	176			
Vilafant	585			
Vilanant	537	2.406	4.ª	1
Bagur	1.776			
Regencós	360	2.136	4.ª	1
Bañolas	5.617			
Camós	639			
Esponellá	712			
Fontcuberta	840			
Mieras	1.109			
Porqueras	946			
San Miguel de Campmajor.....	856			
Seriñá	1.060	11.579	1.ª	2
Beguda	2.417			
Batet	686			
Juanetas	802			
Las Presas.....	1.181			
San Salvador de Vianya.....	335			
Vall de Vianya.....	2.054	7.455	1.ª	1
Besalu	1.437			
Dosquers	200			
Mayá de Moncal.....	607			
San Ferreol.....	904			
Benda	682	5.730	2.ª	1
La Bisbal.....	4.031	4.031	2.ª	1
Blanes	4.828	4.828	2.ª	1
Bordiús	1.235			
Madremaña	850			
Flassá	561	2.545	3.ª	1
Borrassá	782			
Ordís	437			
Pontós	352			
Garrigás	152			
Palau de Santa Eulalia.....	230	2.754	3.ª	1
Breda	2.969			
Riells y Viabres.....	595	2.153	4.ª	1
Llosgués	1.524	1.524	2.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Ealdas de Malavella.....	2.118			
Riudellots de la Selva.....	816			
San Andrés Salou.....	309	3.243	3.ª	1
Calonge	3.221	3.221	3.ª	1
Campdevanol	2.137			
Gombreny	784	2.921	3.ª	1
Camprodón	1.434			
Fraixanct	717			
Llanás	777			
Molló	1.031			
Setcasas	478			
Vilallonga de Ter.....	1.387	5.824	1.ª	1
Cassá de la Selva.....	5.135			
Camplionch	471			
Llambillas	399	6.005	1.ª	1
Castellfullit de la Roca.....	1.192			
Oix	820			
Montagut	1.340			
San Cristóbal de Baget.....	878	4.230	2.ª	1
Castelló de Ampurias.....	2.552			
Fortiá	542			
Riumors	424	3.513	2.ª	1
Celrá	1.909			
Juyá	497			
San Juan de Mollet.....	377	2.783	3.ª	1
Cerviá de Ter.....	831			
Mediá	342	1.173	4.ª	1
Corneliá de Terri.....	1.677			
Palol de Rabardit.....	490			
San Andrés del Terri.....	455	2.922	3.ª	1
Corsá	659			
Fonteta	509			
Monells	348			
San Sadurni.....	606			
Castell de Ampurdá.....	128	2.290	4.ª	1
Cruñies	837			
Peratallada	675			
Ullastres	445			
Vulpellach	427	2.382	4.ª	1
Darnies	1.191			
Buadella	508			
Viure	591	2.290	4.ª	1
La Escala.....	2.529			
Albóns	697			
Vilademat	469	3.695	2.ª	1
Figueras	12.538	12.538	1.ª	3
Garriguella	957			
Rabós de Ampurdá.....	537			
Vilamaniscle	302			
Vilajuiga	949	2.745	3.ª	1
Gerona	17.614	17.614	1.ª	4
Hostalrich	1.271			
San Feliú de Buxallen.....	1.555			
Massanas	807	3.633	2.ª	1
La Junquera.....	1.625			
Cantallops	615	2.240	4.ª	1
Lladó	1.086			
Erespiá	610			
Cabanellas	963			
Cistella	755			
Navata	587	4.361	2.ª	1
Llagostera	4.058	4.058	2.ª	1
Llansá	2.186	2.186	4.ª	1
Llers	1.255			
Terradas	661			
San Lorenzo de la Muga.....	606			
Albani	292	2.814	3.ª	1
Lloret de Mar.....	3.008	3.008	3.ª	1
Massanet de Cabrenys.....	1.647	1.647	4.ª	1
Olot	10.333	10.333	1.ª	2
Palafregell	8.796			
Montrás	719	9.515	1.ª	3

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES	HABITANTES	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
	DE CADA PUEBLO	TOTAL POR PARTIDO		
Palamós	6.903			
San Juan de Palamós.....	1.805			
Vall-Llobregat	228	8.936	1. ^a	2
Paláu Sabardera.....	1.173			
Pau	552	1.725	4. ^a	1
Pals	1.495			
Paláu Sator.....	579			
Torrent	246	2.320	4. ^a	1
Parroquia de Ripoll.....	1.154			
Las Llosas.....	1.293			
Palmerola	287			
Vallfogona	941			
Viladonja	210			
Vidrà	549	4.434	2. ^a	1
Perelada	1.432			
Cabanas	872			
Vilanova de la Muga.....	787	3.091	3. ^a	1
Las Planas.....	1.872			
San Feliú de Pallarols.....	1.884	3.756	2. ^a	1
Port - Bcu.....	3.486	3.486	3. ^a	1
Puerto de la Selva.....	1.401			
Selva de Mar.....	435	1.836	4. ^a	1
Puigcerdá	2.626			
Alp	594			
Bolvir	370			
Caixans	215			
Das	346			
Ger	558			
Guis de Cerdaña.....	395			
Isóbol	358			
Llivia	875			
Maranges	265			
Urtg	387			
Urús	161			
Vilallobent	285	7.435	1. ^a	1
Quart	913			
San Daniel.....	778			
Paláu Sacosta.....	387	2.078	4. ^a	1
Ribas de Fresser.....	2.578			
Caralps	660			
Pardinas	546			
Planolas	436			
Tosas	760			
Campellas	494	5.474	1. ^a	1
Ripoll	6.383	6.383	1. ^a	1
Riudarenas	1.331			
Sils	1.353	2.684	3. ^a	1
Rosas	2.776	2.776	3. ^a	1
Rupiá	419			
Foixá	677			
La Pera	639			
Casavells	303			
Parlabá	456			
Ultramort	318	2.812	3. ^a	1
Salt	4.175			
Bescanó	2.198	6.378	1. ^a	1
San Clemente Sasebas.....	788			
Espolla	1.070			
Massarach	402			
Mollet de Perelada.....	358			
Capmany	874	8.492	3. ^a	1
San Feliú de Guixols.....	10.023			
Castillo de Aro.....	1.226			
Santa Cristina de Aro.....	1.130	12.379	1. ^a	2
San Hilario Sacalm.....	2.830			
Espinelves	486	2.316	3. ^a	1
San Gregorio.....	1.380			
Canet de Adrí.....	1.169	3.049	3. ^a	1
San Jordi Desvalls.....	798			
Colomé	366			
Viladecéns	443	1.507	4. ^a	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES	HABITANTES	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
	DE CADA PUEBLO	TOTAL POR PARTIDO		
San Juan de las Abadesas.....	3.541			
Ogassa	1.186			
San Pablo de Seguríes.....	621	5.348	1.ª	1
San Pedro Pescador.....	1.121			
San Miguel de Fluviá.....	313			
Torroella de Fluviá.....	481			
Vilamacolum	526	2.441	4.ª	1
Santa Coloma de Farnés.....	4.705			
Bruñola	999			
Lladells	353	6.057	1.ª	1
Santa Pau.....	2.419			
San Esteban de Bas.....	1.895			
San Prival de Bas.....	1.608			
La Piña.....	504			
Ridaura	975	7.401	1.ª	1
Sarrià de Ter.....	1.056			
San Julián de Ramis.....	395	1.451	4.ª	1
Saus	715			
Láscara	949			
Garrigolas	301			
San Mori.....	291			
Vilademuls	2.037			
Vilahur	228			
Viloprú	520	5.041	1.ª	1
La Sella.....	1.694	1.694	4.ª	1
Torrellá	1.368			
Argelaguer	901			
Bassagoda	476			
Salas de Llierca.....	444			
San Jaime de Llierca.....	1.038	4.227	2.ª	1
Torroella de Montgri.....	4.072			
Fontanillas	247			
Bualta	358			
Ullá	460			
Serra de Daró.....	309	5.446	1.ª	1
Tossa	1.656	1.656	4.ª	1
Verges	1.205			
Bellcaire	495			
Jafre	560			
La Tallada.....	505	2.765	3.ª	1
Vidreras	1.940			
Massanet de la Selva.....	1.796	3.736	2.ª	1
Vilabertrán	802			
Pont de Molins.....	537	1.339	4.ª	1
Vilassera	425			
Alfar	334			
Vilamella	289			
Vilatiel	267	1.315	4.ª	1
Vilovi de Onyar.....	1.729	1.729	4.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 Marzo de 1931.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascua

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Abril del año 1931, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia.</i> <i>Hage.</i>	Ciudad Real.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Lugo.....	Idem.....	Canina.....	3	3
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	3
				14	14
<i>Carbunco bacteridiano.</i> <i>Fiebre charbonnense.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Ovina.....	22	22
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	La Coruña.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
			37	37	
<i>Pasteurelosis.</i> <i>Pasteurellose.</i>	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	2	2
<i>Coriza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				3	3
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz.....	Dos.....	Bovina.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				6	6
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>				2	2
<i>Perineumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	3	3
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	3	2
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	4	5
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	5	5
				15	15

* Las cifras con asterisco, en la columna de bajas, corresponden a animales de raza castellana.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ACADAFE	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Barcelona	Uno.....	Bovina	8	8
	Cádiz	Dos	Idem.....	3	3
	Huesca	Uno.....	Idem.....	1	1
	La Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra	Idem.....	Idem.....	2	2
				15	15
Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aphtense.</i>					
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie catarrale contagieuse.</i>	Toledo	Uno.....	Ovina.....	20	
Aborto epizootico..... <i>Abortement epizootique.</i>	León	Uno.....	Bovina	22	
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	1	
				23	
Fiebre de Malta..... <i>Fiebre mellitensis.</i>	Huesca.....	Uno.....	Caprina.....	1	1
Viruela..... <i>Clavelée.</i>	Albacete	Dos	Ovina	46	2
	Ciudad Real	Cinco	Idem.....	150	»
	Jaén	Uno.....	Idem.....	104	33
	León	Idem.....	Idem.....	16	»
	Palencia	Dos.....	Idem.....	644	»
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	8	1
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	20	10
	Toledo	Dos.....	Idem.....	44	5
	Valencia	Idem.....	Idem.....	»	* 6
				1.030	57
Durina..... <i>Dourine.</i>	Palencia	Uno.....	Equina.....	1	
Muermo..... <i>Morve.</i>					
Mal rolé..... <i>Rouget du porc.</i>	Castellón	Uno.....	Porcina	1	1
	Córdoba.....	Dos	Idem.....	26	22
	Lugo.....	Treinta y uno.....	Idem.....	78	69
	Palencia	Uno.....	Idem.....	1	»
			104	83	
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Córdoba.....	Tres	Porcina	288	135
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Albacete	Uno.....	Porcina	3	* 4
	Burgos	Idem.....	Idem.....	4	4
	Cáceres	Idem.....	Idem.....	3	3
	Cádiz	Tres	Idem.....	145	74
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	72	24
	Córdoba.....	Dos	Idem.....	30	26
	Huelva.....	Cuatro	Idem.....	276	253
	Jaén	Uno.....	Idem.....	6	1
	La Coruña.....	Quince	Idem.....	50	* 30
	Las Palmas.....	Uno.....	Idem.....	3	33
	Lugo.....	Sesenta y cinco ..	Idem.....	287	* 290
	Orense	Dos	Idem.....	30	26
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	4	2
	Salamanca	Tres	Idem.....	58	43
	Segovia	Uno.....	Idem.....	»	* 1
	Toledo	Tres	Inem.....	6	5
				992	849

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	9	9
				12	12
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Navarra.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
Cólera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	La Coruña.....	Dos.....	Gallinas.....	25	18
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Toledo.....	Uno.....	Gallinas.....	12	7
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Sarna..... <i>Gale.</i>	Cáceres.....	Dos.....	Caprina.....	14	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	30	2
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	»	»
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	»	2
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	75	9
	Toledo.....	Uno.....	Ovina.....	5	»
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	57	»
	Valencia.....	Idem.....	Caprina.....	50	2
			211	16	
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	19	19
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	24	2
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	185	185
	La Coruña.....	Uno.....	Idem.....	3	3
			234	212	
Estrongilosis..... <i>Estrongylose.</i>	»	»	»	»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Sarna..... <i>Gale</i>	Equina.....	»	»
	Bovina.....	2	2
	Ovina.....	»	»
	Caprina.....	»	»
	Porcina.....	3	3
	Canina.....	7	7
	Felina.....	2	2
TOTALES		14	14
Carbunclo bacteridiano.....	Equina.....	»	»
	Bovina.....	15	15
	Ovina.....	22	22
	Caprina.....	»	»
	Porcina.....	»	»
TOTALES		37	37

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Pasteurellosis	Ovina	2	2
	Equina		
TOTALES		2	2
Coriza gangrenoso.....	Bovina	3	8
Carbunco sintomático.....	Bovina	6	5
Peste bovina.....	Bovina.....	1	1
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	15	15
Tuberculosis	Bovina.....	15	15
Fiebre aftosa.....	Bovina	1	1
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
	Porcina.....	1	1
TOTALES		4	4
Agalaxia contagiosa.....	Ovina.....	20	1
	Caprina.....	1	1
TOTALES		20	2
Aborto epizootico.....	Bovina	23	1
Fiebre de Malta.....	Ovina.....	1	1
	Caprina.....	1	1
TOTALES		2	2
Viruela	Ovina.....	1.030	57
	Caprina	1	1
TOTALES		1.030	57
Durina	Equina	1	1
Muermo	Equina	1	1
Mal rojo.....	Porcina	104	83
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	288	135
Peste	Porcina	992	849
Triquinosis	Porcina	12	12
Cisticercosis	Porcina	1	1
Cólera aviar.....	Gallinas	25	18
Peste aviar.....	Gallinas	1	1
Difteria aviar.....	Gallinas	12	7
Sarna	Ovina	5	5
	Caprina.....	226	16
TOTALES		231	16
Distomatosis	Ovina.....	234	212
Estrengilosis	Ovina.....	1	1